



Rfº:URB-AOL/aol

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL de la 2ª MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA “EBRO-ENTREVÍAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la 2ª Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para las Actuaciones de Rehabilitación de Edificios y Viviendas situadas en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” de esta ciudad de Miranda de Ebro, según redacción que consta en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y pag. web municipal, pudiendo ser examinado por cuantos los deseen en las oficinas del Ayuntamiento - Negociado de Urbanismo- en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO
Fdo.: Noelia Manrique Ruiz

